| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MARIA ANDREA CASTRO RAMÓN | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 40.614.871 | CONTRATO No. | 888-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | FLORENCIA - CAQUETÁ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género. | • Para el mes de enero de 2021, presento asignadas a 37 personas en proceso de reintegración – PPR.<br>• 10 personas en proceso de reintegración asignadas en el municipio de Cartagena del Chaira.<br>• 2 personas en proceso de reintegración asignadas en Belén de los Andaquies.<br>• 25 personas en proceso de reintegración asignadas en Florencia.<br>• Las 37 personas en proceso de reintegración son de ruta regular resolución 0754 del 2013 y modificada con resolución 1356 del 2016.<br>• Con un promedio de frecuencia de atención de 2. |
| 2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. | • 10 instrumentos de hábitat aplicados.<br>• 10 instrumentos de empleabilidad aplicados.<br>• 2 concepto de reintegración actualizados que se trasladará de grupo territorial. |
| 3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. | • 28 atenciones virtuales.<br>• 36 atenciones presenciales.<br>• 37 actividades individuales.<br>• 6 visitas domiciliarias. |
| 4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos. | • 4 planes de trabajo en ejecución.<br>• 33 planes de trabajo en elaboración. |
| 5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. | • 7 acuerdos cumplidos, desarrollando los siguientes acuerdos:<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 2.4.2.3. Vinculación a acciones que certifican de su talento.<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 2.2.1.3. Vinculación y permanencia en programas y/o acciones de FpT.<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 4.5.1.2. Reflexión sobre la importancia de tener un mínimo de condiciones para su seguridad alimentaria.<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 3.3.1.1. Conocimiento de VIF.<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 3.3.1.2. Reconocimiento de efectos de VIF.<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 3.3.1.3. Ejercicios para mitigación de VIF.<br>- 1 persona en proceso de reintegración con acuerdo No. 4.5.1.1. Conocimiento de las condiciones mínimas para garantizar la seguridad alimentaria. |
| 6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. | • 7 personas en proceso de reintegración sin el desarrollo de la acción de servicio social en el municipio de Cartagena del Chaira.<br>• 2 personas en proceso de reintegración sin el desarrollo de la acción de servicio social en el municipio de Cartagena del Chaira.<br>• Se informó a 1 proveedor la necesidad de iniciar las diligencias con la persona en proceso de reintegración para la entrega el BIE ya desembolsado. |
| 7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | • 2 personas en proceso de reintegración interesadas en continuar su formación académica en la estrategia de tejiendo saberes. (Ciclo 6 y ciclo 3).<br>• En la espera de que logre conocer si hay vacantes en una empresa para postular a una persona en proceso de reintegración. |
| 8. . Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente. | • 1 ISUN aplicada (ISUN 4).<br>• 1 seguimiento a una persona en proceso de reintegración que se encuentra vinculada de manera formal con el apoyo de gestiones realizadas por la ARN.<br>• 1 correo electrónico sobre el reporte de las ISUN ha aplicar en el mes de febrero de 2022. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MARIA ANDREA CASTRO RAMÓN | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 40.614.871 | CONTRATO No. | 888-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | FLORENCIA - CAQUETÁ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | • 20/01/2022 – Asistí y participé de la capacitación sobre prevención y gestión del riesgo.<br>• 1 caso de riesgo entregado a la juridica. |
| 10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN. | • Verificación del estado en el que encuentran los beneficios de formación para el trabajo, formación académica y psicosocial de 37 personas en proceso de reintegración.<br>• Se identificó que se deben culminar de formación académica a 2 personas en proceso de reintegración del municipio de Cartagena del Chaira. |
| 11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras. | • Se está a la espera de que la profesional reintegradora II que hace parte del grupo comunitario, comparta el cronograma o informe de manera mensual las actividades que se desarrollarán en las comunidades y de esta manera lograr convocar a las personas en proceso de reintegración que deseen participar. |
| 12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. | • Se revisaron los bases de pagos de las personas en proceso de reintegración.<br>• Se le informó a cada una de las personas en proceso de reintegración objeto, que ya contaban con sus respectivos desembolsos económicos. |
| 13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad. | • 20/01/2022 - Se realizó una revisión conjunta de cada una de las metas evaluadas por nivel central, evidenciando que no presento nada pendiente del año 2021. |
| 14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre. | • 18 mujeres.<br>• 19 hombres.<br>• 1 hombre adulto mayor.<br>• 2 mujeres desvinculadas. |
| 15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | • 1 informe de horarios del mes de enero de 2022.<br>• 1 reporte de ISUN a técnica administrativa (mes de febrero)<br>• Asistencias Psicosocial de Reintegración diarias (19 al 31) enero 2022.<br>• Solicitud de traslado de 3 personas en proceso de reintegración - PPR (1 PPR culminada y 2 PPR activas). |
| 16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | • 5 asistencias psicosociales – SIRR.<br>• 2 conceptos de reintegración actualizados – SIRR.<br>• 10 instrumentos de hábitat aplicados – ARPA.<br>• 10 instrumentos de empleabilidad aplicados – ARPA.<br>• 7 acuerdos cumplidos – ARPA.<br>• Registro diario de la evaluación de síntomas de COVID-19 en Alissta.<br>• 19 ISUN revisadas en SIRR- El Registro.<br>• 1 acta de entregas de bienes e insumos elaborada y registrada- SIRR |
| 17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. | • 1 acta de entregas de bienes e insumos entregadas.<br>• 1 acta de finalización de ISUN entregada.<br>• 1 FUID. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MARIA ANDREA CASTRO RAMÓN | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 40.614.871 | CONTRATO No. | 888-2022 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | FLORENCIA - CAQUETÁ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato. | • 4 días de atención cumplidos (24-26-27-31).<br>• 20/02/2022 – asistí y participé de comité de reintegradores. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo alGrupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA |

**MARIA ANDREA CASTRO RAMÓN**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligencia manual)**:**

**NOMBRE(S):** HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE

**Fecha VoBo:** 31 de enero de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"